



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 18 de septiembre de 2001.

Al Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Salud y Desarrollo Social- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos E. González, Guillermo Wood, Eduardo Mario
Chironi, Rubén D. Giménez, José Luis Zgaib,
Eduardo A. Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Salud y Desarrollo Social- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos E. GONZALEZ, Guillermo WOOD, Eduardo Mario CHIRONI, Rubén D. GIMENEZ, José Luis ZGAIB y Eduardo A. ROSSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente con referencia al decreto 507 -Convenio de prestación de servicios de asesoría de médicos profesionales celebrado entre la Unidad Central de Cooperación Médica (República de Cuba) y la Secretaría de Salud (Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro) firmado en La Habana -Cuba- en septiembre de 2000-:

- 1- Estado de ejecución del proyecto.
 - Participante: Profesionales -títulos- lugar donde están desempeñando las funciones.
 - Evolución de la marcha del convenio: Objetivos cumplidos - Curva de atención de pacientes - Logros obtenidos - Cursos de capacitación y transferencia al sistema provincial de salud.
- 2- Copia de los informes periódicos que especifica el convenio.
- 3- Copia de los contratos suscriptos con cada uno de los participantes y vigencia de los mismos.
- 4- Copia de los convenios firmados con organismos y/o fundaciones para la implementación del plan y estado de desarrollo de los mismos.
- 5- Evaluación de la Secretaría de Salud de la virtud del programa para la continuidad de este tipo de convenios.

VIEDMA,